



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría General

Modificación del régimen de retribuciones de D. Jorge Saavedra Requena

Modificación del régimen de retribuciones de D. Jorge Saavedra Requena

Con fecha 10 de marzo de 2025, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Granada, ha dictado Decreto que literalmente dice:

“DOÑA MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA:

Con fecha 10 de marzo de 2.025, Don Jorge Saavedra Requena, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha presentado escrito en Secretaría General por el que insta su pase al régimen de dedicación exclusiva.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL, así como el acuerdo plenario núm. 192, sobre Régimen de Retribuciones de Corporativos, adoptado en el Pleno extraordinario de 30 de junio de 2.023, concretamente su apartado 1.E): *“El número de dedicaciones exclusivas reconocidas en este apartado E) podrá reducirse mediante Decreto de Alcaldía, si resultase preciso reconocer nuevas dedicaciones a favor de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados que inicialmente no la tuvieran asignada nominalmente, al objeto de respetar el límite máximo de 18 cargos con dedicación exclusiva”*, y visto igualmente el informe del Sr. Interventor de fecha 10 marzo 2025, fiscalizado de conformidad,

HE RESUELTO:

Primero.- Reducir el número de dedicaciones exclusivas en los términos del apartado 1. E) del citado acuerdo plenario núm. 192, por el que se estableció el régimen de retribuciones y dedicaciones de los miembros de la Corporación con la siguiente distribución: Grupo Socialista 3, y el **pase** de D. Eduardo José Castillo Jiménez al régimen en **dedicación parcial al 75%**, con **efectos del día 11 de marzo de 2.025**.

Segundo.- Asignar a Don Jorge Saavedra Requena, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales el régimen de retribuciones en la modalidad de **dedicación exclusiva, con efectos del día 11 de marzo de 2025**.

Tercero.- Del presente Decreto se dará conocimiento al Pleno y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Granada, en la fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Ildefonso Cobo Navarrete